







# Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la  
**CASA ROVEDA**

Defensa 818 -- Buenos Aires

Union Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda.

Nota.--Pida Vd. nuestro catálogo general.

**A. CABEZAS**

CUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoritas, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud; la que mejor confección y más barata vende en todo el mundo.

*Pinal*

Cafés, Tés y Chocoates

Venta al detalle:

Rivadavia 1200 — Bvda. Crispi 1117 —  
Sarmiento 1288 — Rivadavia 1122 —

MOS MANDARINES



En cada casa de muy bajo

Café Brasil especial testado 5 l. el kg

" Cerecillo " " 1.20 "

Una colossal liquidación

FUMEN

Toscanos Avanti

5 CENTAVOS cada cigarro

Usen

Fosforos de palo

2 anclas

dos cajas con 130 fósforos por 5 centavos

V. Brizanda & Cia

CONSTRUCTORES DE CLAVAS DOMICILIARIAS

VICTORIA 3585

Se compra plomo

José Silva.

# LA PROTESTA

Diario de la mañana.-- (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, dejaría a la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años SETECIENTOS OCHENTA PESOS.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriben para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que deje de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará sclamente hasta la fecha en que fallecerá el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes á fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a avenencia alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

No queremos oprimir ni ser oprimidos  
Por eso somos anarquistas